



SECRETARIA DE DEFESA NACIONAL

|                                 |                       |                         |       |         |              |                                                              |
|---------------------------------|-----------------------|-------------------------|-------|---------|--------------|--------------------------------------------------------------|
| <b>472</b>                      | Motivos de Devolución | Devolución Relucida     | Cuota | Talento | Fuerza Mayor | No Existe Norma No Recargado No Constatado Apurado Censurado |
| Fecha 1                         | 19/01/19              | Fecha 2                 |       |         |              |                                                              |
| Nombre del Titular Alex Cardozo |                       | Código de Contribuyente |       |         |              |                                                              |
| C.C. 89168079                   |                       | C.C.                    |       |         |              |                                                              |
| Centro de Distribución          |                       | Centro de Distribución  |       |         |              |                                                              |
| Observaciones:                  |                       | Observaciones           |       |         |              |                                                              |

Señor(a):  
DIDIMA BDHORQUEZ TRIANA  
CALLE 42D No. 72-68 SUR  
BARRIO URAPANES-KENNEDY  
CORREO gior5707@hotmail.com;  
Ciudad

no exists  
27 FEB 2019

Alexi Cardozo  
C.C. 83169079

REF: RTA-SDM-44359/2019

Señor(a) DIDIMA:

En atención al radicado de la referencia sobre el comparendo Nro.: **1100180000000021451719** de fecha **31/10/2018**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-399944/2018** por tanto dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-270969/2018**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificada y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.  
(...)

Respecto de peticiones reile pñvas ya resueitas, la autoridad podrá remitirse a las respueatae anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane." más sus correspondientes intereses moratorios.

Los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

¡Día, mejor para todos "

**MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL**  
Profesional Especializada  
Subdirección de Contravenciones  
Secretaría Distrital de Movilidad

146 Jhon J. González A. ABOGADO SUPERINTENDENCIA DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-[M]001 V.2.0

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8160

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-44359/ DIDIMA BOHORQUEZ TRIANA                                                 |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-33766 d el 16 DE FEBRERO DE 2019                                            |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>PROFESIONAL ESPECIALIZADO.<br>MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Oerechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acampañu copia integra, se cansidera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-44359.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)